

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 155-2008

Guatemala, 22 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones que incluye sustitución de fuentes de financiamiento específicas, con la finalidad que la Dirección General de Caminos pueda efectuar el pago parcial de la estimación de trabajo No. 18 del mes de febrero del año en curso de la obra "Reconstrucción Ruta CA-1 Occidente Tramo Tecpán (Kilómetro 89) – Los Encuentros (Kilómetro 124)" del programa 98 "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan", de conformidad con el contrato respectivo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **573** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 621-2007, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 10;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
152	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	<u>3,815,468.00</u>	<u>3,815,468.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuente de Financiamiento:

	<u>DEBITO</u>	<u>3,815,468.00</u>
52 Préstamos externos		<u>3,815,468.00</u>
52-0403-0998 Préstamo BIRF 7482-GU "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia" contrapartida del Préstamo BCIE -1414 "Rehabilitación de Vías Primarias"		3,815,468.00
	<u>CREDITO</u>	<u>3,815,468.00</u>
52 Préstamos externos		<u>3,815,468.00</u>
52-0403-0998 Préstamo BIRF 7482-GU "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia" (Programa Regular de Gobierno)		3,815,468.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,815,468.00</u>	<u>3,815,468.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>3,815,468.00</u>	<u>3,815,468.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>3,815,468.00</u>	<u>3,815,468.00</u>
"Categoría Programática Proyecto"	3,815,468.00	3,815,468.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,815,468.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

